



## **POLITICAS GENERALES REPOSITORIO INSTITUCIONAL CRAI – UNIVERSIDAD DEL QUINDIO**

### **Definición:**

#### **Repositorio Institucional**

Repositorio de acceso abierto de la Universidad del Quindío, en el cual se administran, preservan y difunden obras monográficas seleccionadas que la Universidad ha producido a través de su historia, incluyendo libros, tesis y trabajos de grado, trabajos docentes, entre otros.

#### **Alcance del Repositorio Institucional**

Primordialmente la gestión del conocimiento científico y académico producido por la Universidad; igualmente, contempla la inclusión de contenidos y obras de diferentes autores e instituciones pertenecientes a proyectos de alcance nacional o regional.

El repositorio institucional es administrado directamente por los programas académicos y otros responsables de colecciones digitales.

### **Objetivos:**

- Promover el registro, organización, preservación y difusión de la producción académica de la Universidad.
- Promover el respeto por el derecho de autor y otras formas de propiedad intelectual.
- Garantizar la visibilidad de los contenidos y la integración con otros sistemas del repositorio Institucional.
- Administrar y desarrollar mejoras en el repositorio institucional.

### **Desarrollo de colecciones digitales en los repositorios**

Se considera fundamental la aplicación de criterios de calidad para definir los documentos que la integrarán, tanto por cuestiones pragmáticas como de excelencia.



De esta manera, no toda la información generada por la Universidad del Quindío será susceptible de publicarse en el Repositorio Institucional, ya que es necesario considerar los siguientes criterios de selección:

Los tipos de documentos que se podrán incluir, sin que se excluyan otros que resulten de interés a la comunidad académica, son:

- Libros, publicaciones y trabajos docentes evaluados por el comité de puntaje o por los comités editoriales.
- Monografías de postgrado.
- Monografías de pregrado laureadas, premiadas o de calidad reconocida por el comité editorial.
- Revistas indexadas en Publindex o que cumplan criterios mínimos de calidad.
- Material audiovisual y otros documentos sugeridos por los comités editoriales.
- Los documentos deben estar listos para la distribución pública, y sin restricciones de accesos (Acceso abierto sin costo)

Se recomiendan formatos abiertos como el PDF, para asegurar que es posible su lectura por parte de los usuarios. Si el documento hace parte de una serie, otros trabajos digitales que hagan parte de la serie, deberían ser ingresados al repositorio, para poder ofrecer la información tan completa como sea posible.

Cada documento ingresado en el Repositorio Institucional se considera un recurso bibliográfico, por lo tanto cada uno deberá ser registrado en el sistema bibliográfico y vinculado al archivo digital correspondiente. Aunque en algunos casos es necesario realizar doble catalogación, dicho proceso es obligatorio, con el fin de garantizar la visibilidad de la producción académica de la Universidad. No obstante, se buscarán soluciones técnicas que permitan reducir la duplicidad de esfuerzos.

## **Criterios de selección:**

- Los documentos depositados en los repositorios no deben ser transitorios: las colecciones están dispuestas para mantener los documentos de manera permanente, asegurando valor prolongado para los usuarios.
- Los documentos incluidos deben ser producidos o patrocinados por la Universidad del Quindío o sus colaboradores. También se puede incluir contenido de otros colaboradores que trabajen de manera cercana con la Universidad. Los trabajos patrocinados pueden incluir investigaciones de los estudiantes y documentos revisados por el comité de puntaje.
- Los documentos tienen que ser de naturaleza académica y deben soportar la enseñanza, el aprendizaje o la investigación y debe estar de acuerdo con las políticas de contenido del repositorio institucional.
- Valor científico o académico. Documentos evaluados por pares (comités editoriales, comité de puntaje o comités de evaluación de contenidos digitales).
- Valor patrimonial o cultural. Documentos sobre la Universidad.
- Uso potencial a largo plazo.
- Todos los documentos deben contar con una autorización por parte del autor/titular para permitir su reproducción, transformación a medio digital, publicación y consulta.

## **Política de eliminación del Repositorio Institucional:**

El Repositorio Institucional prevé que algunas veces sea necesario remover algunos ítems ingresados como parte del acuerdo del depósito. Para prevenir pérdida del registro histórico todas las transacciones serán acompañadas en forma de una nota en un campo Dublin Core. El contenido de la nota puede ser alguno de los siguientes:

- "Registro removido por solicitud del Autor"
- "Registro removido a discreción de la Universidad"
- "Registro removido a discreción del Sistema Nacional de Bibliotecas."
- "Registro removido por una orden legal"
- "Registro removido a discreción de la Facultad"

## Acceso y uso

- Todos los documentos van acompañados de una licencia de distribución no exclusiva, otorgada por la persona que ingresa el documento al repositorio en su calidad de autor o titular de los derechos patrimoniales de autor. Lo anterior significa que el contenido puede ser reproducido, descargado en cualquier formato o medio para estudio, uso o investigación personal o para un propósito educativo o para propósitos no comerciales sin ser necesaria una nueva autorización del autor.
- Los autores, el título y detalles bibliográficos son suministrados por cada documento.
- Los contenidos no son cambiados de ninguna manera.

Prioritariamente los contenidos del Repositorio Institucional CRAI serán de acceso abierto, sin embargo, lo anterior no excluye la posibilidad de aplicar otro tipo de licenciamiento en cuanto al acceso para algunos documentos, cuando el autor así lo establezca.

Se desarrollarán mecanismos de difusión del régimen de propiedad intelectual de la Universidad del Quindío y se advertirá sobre las implicaciones de publicar bajo la metodología del acceso abierto, sobre todo en aquellos trabajos que generen patentes u otras formas especiales de propiedad intelectual.